

51079
09 BA

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-142/02



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENVIADOS	
6 AGO 2002	
SEC: 5	1° 63

1° de agosto de 2002.

Buenos Aires,

1° de agosto de 2002.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérese, a título gratuito, a favor de la
Municipalidad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, los
inmuebles propiedad del Estado nacional que se describen a
continuación: Ramal U.4 de la ex-Línea Urquiza, que se extiende
entre Progresivas Km. 304+370,00 hasta Km. 322+328,97 (Fin del
Ramal) con excepción del cuadro de la Estación Gualeguaychú
ubicada entre Km. 320+960,00 y Km. 321+530,00.

ARTICULO 2°.- Los inmuebles transferidos por la presente
ley, deberán destinarse a los siguientes usos: programa de
desarrollo urbano, infraestructura de servicios, transporte
público de pasajeros en sus diferentes modalidades, servicios
públicos y gratuitos a la población, espacios verdes,
equipamientos deportivos, dependencias de la administración
pública, actividades turísticas, educativas, culturales,
asistenciales o sanitarias.

ARTICULO 3°.- Todos los gastos que demande la
transferencia e inscripción, quedarán a cargo de la
Municipalidad de Gualeguaychú.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

